



Municipalidad de Curuzú Cuatía

**Provincia de Corrientes
Argentina**

**BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL**

N° 3.487

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución del D.E.M. N°001.....	5
Resolución del D.E.M. N°002.....	6
Resolución del D.E.M. N°003.....	7
Resolución del D.E.M. N°004.....	8

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAÚL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ÁNGEL LÓPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Cra. VERÓNICA ALEJANDRA SALVATELLA

Secretaria de Hacienda.

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Sr. Toffoli Errecart Axel Iván

Presidente

Concejales

Dra. Acuña Marisa Magdalena

Sr. Álvarez Pereyra Nicolás

Dr. Arbelo Oscar Roberto

Dra. Castillo Norma Beatriz

Sr. Ceroni Josías Samuel Levi

Sra. Crespi Gabriela María

Dr. González Pedro Alexis

Sra. Naya Yrigoyen Mariel

Dr. Tsotson Ramón Enrique Constantino

Sra. Zakegian Natalia Lorena



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN N°

001

VISTO:

La Ordenanza Nro. 3483 de fecha 30.11.2023 dictada por el HCD y la Resolución Nro. 3483; fechada el 06.12.2023

CONSIDERANDO:

Que en la referenciada Ordenanza se confirió a este DEM las facultades para establecer nuevos valores del boleto único del transporte de pasajeros urbano de la ciudad de Curuzú Cuatía; y

Que se han producido incrementos en los costos para la prestación del servicio de transporte de pasajero a raíz de la situación económica y social de nuestro país; y

Que resulta necesario actualizar el importe de los boletos para mantener la viabilidad del servicio, corresponde en consecuencia expresar mediante **RESOLUCION** el nuevo importe del boleto único del transporte de pasajeros urbano; y

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DEROGAR todas las resoluciones anteriores a la presente, que traten temas relacionados con las Tarifas del Transporte Urbano de Pasajeros.-

ARTICULO 2°: FIJAR las Tarifas del Transporte Urbano de Pasajeros en los siguientes importes, a partir del 03.01.2024:

- (i) BOLETO UNICO: Pesos Trescientos (\$ 300.-);
- (ii) BOLETO ESTUDIANTES, JUBILADO y EX COMBATIENTES: Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150.-).

ARTICULO 3°: ESTABLECER que la presente RESOLUCIÓN es dictada "AD REFERENDUM" del HCD.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE, regístrese, publíquese y archívese

CURUZU CUATIA

03 ENE 2024

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario del Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2024"

RESOLUCIÓN N° 002

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. **Teresita CASCO**, D.N.I. **17.263.519**; en el Expediente Administrativo Nro. 3576/23; y

CONSIDERANDO:

Que, resultan atendibles las razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50,000) a la Sra. **Teresita CASCO**, D.N.I. **17.263.519**.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 03 ENE 2024

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"
Ley Nacional 27.315
"1983/2023 – 40 Años de Democracia"

RESOLUCIÓN N° – 003

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Urbano José SURT, DNI 42.203.799; en el Expediente Administrativo Nro. 3875/2023; y

CONSIDERANDO:

Que, la ayuda económica es a efectos de solventar parte de los gastos de traslado y hospedaje en los cuales incurren el Sr. Urbano José Surt y el Sr. Braulio Martín Rosas, con el objetivo de ir a representar a la ciudad de Curuzú Cuatía participando en la Final Nacional del Pre Cosquín.

Que, tal evento se llevará a cabo entre los días 12 y 16 de enero del año 2024 en la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba.

Que, esta gestión apoya e incentiva a nuestros músicos curuzucuateños, quienes llevan nuestro arte y cultura en diversas provincias y festivales de gran reconocimiento nacional.-

Que, resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CIENTO MIL (\$ 100.000) al Sr. Urbano José SURT, DNI 42.203.799.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIO- 2023"

LEY NACIONAL N° 27.315

"1982 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS - 2024"



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)

RESOLUCIÓN N°....004

VISTO:

El Expte. N° 2375 Letra "M", año 2022 promovido por MAZZETO Dana Antonela; D.N.I. N°: 43.267.020, MAZZETO Isaac Maximiliano; D.N.I. N°: 44.408.278 MAZZETO Mario José; D.N.I. N°: 46.145.075, MAZZETO Juan Ariel; D.N.I. N°: 46.773.925, solicitando en compra un lote de Terreno Presuntamente Municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 89 de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía, Calle Juan de Vera N° 1139.-

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7384, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-1914-1, con una Superficie: 780,00m². -

Que se ha efectuado el pago del valor fijado en la Resolución N° 387 del 25 de agosto de 2022.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): AUTORIZAR la Escritura Pública de compraventa a favor de MAZZETO Dana Antonela; D.N.I. N°: 43.267.020, MAZZETO Isaac Maximiliano; D.N.I. N°: 44.408.278 MAZZETO Mario José; D.N.I. N°: 46.145.075, MAZZETO Juan Ariel; D.N.I. N°: 46.773.925 de un terreno de Propiedad Municipal ubicado en Manzana N° 89 de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía, Calle Juan de Vera N° 1139. - Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7384, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-1914-1, con una Superficie: 780,00m². -

Art. 2°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del comprador. -

Art. 3°): PASE a la Dirección de Catastro para su conocimiento y demás efectos. -

Art. 4°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese. -

Curuzú Cuatía, Ctes

15 ENE 2024

Dr. JUAN ÁNGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten, ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el pueblo de Nuestra Señora del Pilar de Curuzú Cuatía"

Grl Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatía

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía